



CON EL OBJETIVO DE PERPETUAR NUESTROS VALORES DE CONVIVENCIA, LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD HA PRESENTADO LA **ORDENANZA DE MOVILIDAD 2009** para regular los usos de la vía urbana, fomentar la seguridad ciudadana, la prevención de accidentes y la rotación de aparcamientos. Esta Ordenanza es la revisión de la que ya estaba en vigor desde 1999, algo que se imponía para adaptarla a las nuevas necesidades de la ciudad.

La preocupación de los ciudadanos que se ha despertado por la publicación de esta Ordenanza obedece a un alarmismo injustificado, basado en interpretaciones erróneas o argumentos sacados de contexto. La actuación de los agentes policiales no se verá incrementada con el fin de controlar el cumplimiento de este reglamento en particular, sino que continuará siendo la misma que hasta ahora, de modo que aquellos que no infrinjan las normas de convivencia que se recogen en el texto no tendrán de qué preocuparse.

La comisión técnica encargada de elaborar la nueva Ordenanza de Movilidad ha intentado tener en cuenta a todos los ciudadanos, en especial a aquellos colectivos con necesidades especiales como pueden ser los de movilidad reducida, de manera que todos podamos sentirnos más cómodos y seguros en nuestra ciudad.

El documento resultante fue revisado por el Consejo Local de Tráfico, compuesto por trece miembros representantes del amplio espectro de colectivos susceptibles de opinar en el tema que se trataba, que lo aprobó por mayoría. Tras su aprobación en Pleno, se expuso en el Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de exposición legal para alegaciones durante el cual únicamente hubo dos alegaciones, una por parte de una asociación de ciclistas y otra a título personal. Tras pasar por todos los filtros necesarios para la modificación de Normas, entre los que se incluyen la Subdelegación del Gobierno, se puede considerar que la Ordenanza de Movilidad se trata de una normativa totalmente legal, y que gozó de un amplio consenso.

La Ordenanza no tiene un afán recaudatorio, ya que no se trata de una ordenanza fiscal que regule las tasas que los ciudadanos han de pagar en concepto de tributo, sino de una serie de normas de convivencia que apelan al sentido común de los ciudadanos para una convivencia armónica.

- > **La preocupación ciudadana que se ha despertado por la publicación de esta Ordenanza obedece a un alarmismo injustificado**
- > **La Ordenanza sólo tuvo dos alegaciones, una por parte de una asociación de ciclistas y otra a título particular**
- > **No tiene un afán recaudatorio, sólo son una serie de normas de convivencia**